



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°098/2026

Acta N°012/2026

Las Piedras, 24 de Marzo de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto para la adquisición de banderas correspondientes al Pabellon Nacional, de los Treinta y Tres Orientales y de Artigas, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00141.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente para la referida compra Famet S.A, Rut. 210697820017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

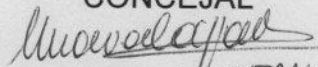
- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 114.582 (ciento catorce mil quinientos ochenta y dos pesos uruguayos), a la empresa Famet S.A, Rut. 210697820017, por la adquisición de banderas correspondientes al Pabellon Nacional, de los Treinta y Tres Orientales y de Artigas. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

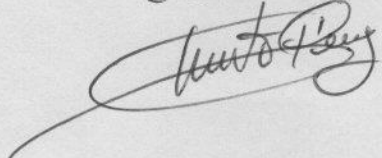
ALCALDESA

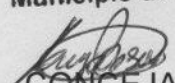
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

MARIANA CAVALLARI

CONCEJAL
GUSTAVO PÉREZ



CONCEJAL
HUGO BOSCA